PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2022

OBJETIVO

Aplicar el marco normativo vigente sobre Desarrollo Urbano y Sustentabilidad para contribuir a que los asentamientos humanos del municipio de Río Blanco, Veracruz, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

METAS	ACCIONES
1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	**1.1** Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. **1.2** Otorgar licencias y permisos para construcciones. **1.3** Revisar, ordenar y actualizar los expedientes a fin de subsanar en conjunto con los ciudadanos, las inconsistencias relacionadas con el cumplimiento a las leyes y reglamentos en la materia y el cobro correcto de los servicios a los ciudadanos. **1.4** Apoyar con logística, comunicación y difusión tanto a la población como a CAEV, sobre el proyecto "Tres Villas" que implantará durante el 2022, la Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para la introducción de nuevas líneas de agua potable. Además de verificar la correcta operación y entrega de la obra. **1.5** Promover el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial. **1.6** Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

METAS	ACCIONES
2. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.	**2.1** Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente. **2.2** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. **2.3** Promocionar y organizar a la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico. **2.4** Promover la creación del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Sustentabilidad. **2.5** Diagnosticar la operación de las Direcciones de Obras Públicas, Catastro y, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, apegados a las leyes y reglamentos oficiales que regulan las acciones de cada Departamento o Dirección. **2.6** Desarrollar programas logísticos de inspección, levantamiento y verificación de predios y espacios públicos en la comunidad para mantener el control y brindar mejor servicio a los ciudadanos. **2.7** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo municipal.
3. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.	**3.1** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. **3.2** Coadyuvar en la Protección del Medio Ambiente de Río Blanco mediante el cumplimiento de la reglamentación vigente relacionada con el medio ambiente en el Estado de Veracruz. **3.3** Aterrizar la Gestión de Apoyos y Programas que causen impacto en el Medio Ambiente en Río Blanco. **3.4** Reducir el impacto ambiental negativo de la calidad del aire y la gestión de los residuos sólidos urbanos.